

	<b>INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b>	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 1 de 14
---	--	---

ASUNTO : 02.903.905 IM OC OCI Informe enfoque a la prevención – Semovientes FASAB.

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó verificación a los documentos Nos. 02.889.140 "IM-OC-OSD Informe sobre Permanencia de Equinos en las instalaciones de la Fábrica Santa Barbara de Indumil", 02.885.348 "Remisión informes Gerentes de Fábrica FAGECOR y FASAB" y 02.884.954 "GFS Situación Yeguas – espacio casa Gerencia FASAB", con el siguiente resultado:

#### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

#### **ALCANCE**

- Oficio No. 02.884.954 "GFS Situación Yeguas – Espacio Casa Gerencia FASAB".
- Oficio No. 02.885.348 "IM OC VOP Remisión informes Gerentes de Fábrica FAGECOR y FASAB".
- Oficio No. 02.887.213 "Informe Caballos FASAB".
- Oficio No. 02.888.508 "IM OC OSD Informe Caballos FASAB".
- Oficio No. 02.889.140 "IM OC OSD Informe sobre permanencia de equinos en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara de Indumil".

#### **MARCO LEGAL.**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.



	<b>INFORME ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b>	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev.: 1 Cód.: IM OC OCI FO 022 Página 2 de 14
---	--	---

- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V6.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 17.
- Procedimiento para el Control Integral de las obras de construcción y del Mantenimiento de la Infraestructura Física, Cód.: IM OC DSR PR 002.
- Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, Cód.: IM FS SFI IN 001 Rev. 5.

#### **METODOLOGÍA.**

De acuerdo a los documentos presentados por la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia Fábrica Santa y Oficina de Seguridad y Defensa, se realizó verificación selectiva de la información teniendo como referencia la normativa aplicable en la Industria Militar.

- Oficio No. 02.884.954 *"GFS Situación Yeguas – espacio casa Gerencia FASAB"*.
- Oficio No. 02.885.348 *"IM OC VOP Remisión informes Gerentes de Fábrica FAGECOR y FASAB"*.
- Oficio No. 02.887.213 *"Informe Caballos FASAB"*.
- Oficio No. 02.888.508 *"IM OC OSD Informe Caballos FASAB"*.
- Oficio No. 02.889.140 *"IM OC OSD Informe Sobre permanencia de equinos en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara de Indumil"*.

#### **PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.**

##### **1. Presencia de semovientes equinos FASAB.**

En atención a la existencia de semovientes equinos en la Fábrica Santa Bárbara, se realizó verificación documental, observando:

Oficio No. 02.884.954 *"GFS Situación Yeguas – espacio casa Gerencia FASAB"* del 03 de mayo de 2024, en el cual Gerente de la Fábrica Santa Bárbara informó a la Vicepresidencia de Operaciones.



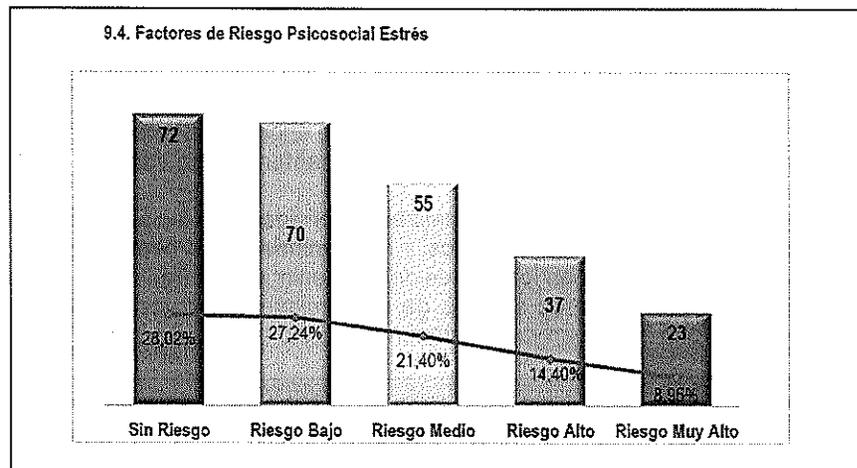
“... en el espacio de la zona verde de la casa de Gerencia de la Fábrica Santa Bárbara tenía 4 yeguas, las cuales utilizaba para las terapias de mi hijo y mías, al igual que poder montarlas, esto con el fin de reducir el estrés ya que permanezco la mayor parte de mi trabajo en la Fábrica Santa Bárbara. De igual manera, los gastos que se han incurrido en el sostenimiento de estos animales (concentrado, medicamentos y demás) han sido sufragados con dinero personal, en ningún momento mi intención es usufructuar lo que no me corresponde, vista que mis principios éticos y morales me lo impiden”.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de la Fábrica Santa Bárbara, se realizó verificación selectiva del informe de batería de riesgo psicosocial, actividades de mantenimiento infraestructura, compras realizadas por caja menor y visita en la casa de Gerencia, obteniendo el siguiente resultado:

### 1.1. Riesgo Psicosocial FASAB.

Se realizó verificación del diagnóstico de los factores de riesgo psicosocial de los colaboradores de la empresa Indumil Colombia – Fasab, realizado por la firma EXPERIENCIA “EXP”, con corte 06 de octubre 2023, observando:

- Aplicación de 255 baterías de riesgo psicosocial al personal de planta de FASAB, obteniendo como resultado el 14,40% equivalente a 37 colaboradores, presentan nivel de riesgo alto y 8.95% correspondiente a 23 funcionarios el nivel de riesgo es muy alto.



Fuente. Diagnóstico de los factores de riesgo psicosocial de los colaboradores de la empresa Indumil Colombia – Fasab EXPERIENCIA “EXP”, pag.29

- De acuerdo a solicitud realizada mediante correo electrónico del día 29 de mayo de 2024, al proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente en FASAB, se tuvo alcance al listado de los 60 funcionarios identificados en nivel de riesgo alto y muy alto, observando que el Gerente de la Fábrica Santa Bárbara, con número de personal SAP (1855) está incluido dentro de esta población.
- Se realizó verificación de las acciones realizadas por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente en FASAB, para minimizar el nivel de riesgo psicosocial, observando:



- Socialización del “Resultado Evaluación del riesgo psicosocial Indumil – Colombia FASAB, año 2023” mediante listado de asistentes y compromisos de reunión Cód.: IM OC OFP FO 025, No. 01 del 18 de noviembre de 2023,
- Capacitación “Estrategias para afrontar el estrés” dictada por ARL SURA, el 10 de mayo de 2024, mediante registro de asistencia IM OC GTH FO 14.
- Se solicitó al proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, mediante correo electrónico del día 29 de mayo de 2024, si tenían conocimiento de algún documento y/o soporte relacionado con alternativas para mejorar el nivel de estrés, presentado como medida de autogestión por los funcionarios, de lo cual no se obtuvo respuesta.

A su vez la Gerencia de Seguridad Industrial, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024,

*“... Esta información es privada y solamente la debe conocer el funcionario y quizás el médico o psicólogo.; los resultados de la batería de riesgo psicosocial de Indumil, son de manejo privado y los nombres de personas no se deberán publicar, por cumplimiento e normatividad y privacidad de las historias clínicas”*

## 1.2. Mantenimiento Instalaciones Casa de Gerencia.

Se realizó verificación selectiva del mantenimiento infraestructura realizado a la casa de Gerencia durante la vigencia 2020 al 2023, observando:

Ejecución de actividades de poda de prados, recolección de residuos, mantenimiento de jardines, arreglos locativos, limpieza de canales de aguas lluvias, instalación tubería y limpieza de redes de alcantarillado, las cuales se encuentran registradas en el formato control y seguimiento actividades diarias personal de mantenimiento cód.: IM OC DSG FO 013.

Sin embargo, se evidenció que se realizaron actividades relacionados con la adecuación de pesebreras, instalaciones de establos y mantenimiento de cercas de los semovientes, las cuales no están incluídas en los planes de mantenimiento infraestructura, de igual manera no se evidencian solicitudes de servicio de mantenimiento infraestructura física, Cód.: IM OC DSR FO 015, que aprueben los mantenimientos y/o apoyos logísticos realizados, así:

AREA	TRABAJO EJECUTADO	FECHA
Casa de Gerencia	Cerca para caballos.	23 octubre de 2023
Casa de Dirección	Instalación de establos.	24 febrero de 2022
Casa Dirección	Arreglo caballeriza	25 febrero de 2022
Casa Dirección	Instalar madera pesebrera.	05 julio de 2022
Casa Dirección	Lavar tinas de agua de las yeguas.	18 agosto de 2021

De acuerdo, a entrevista realizada al Profesional de Dirección Corporativa área de Suministros, se obtuvo la siguiente información:

- Las actividades se desarrollaron como apoyo al mantenimiento a la casa de Gerencia de acuerdo a solicitud realizada por el auxiliar de servicios generales encargado del arreglo de los jardines.



- No se tiene soporte físico de solicitud realizada por parte de Gerencia y/o Presidencia para realizar las reformas en la zona verde de la casa de Gerencia.

Observando debilidad en el cumplimiento de:

- Ley 87 de 1993, Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno, literales:
  - a. *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.*
  - b. *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.*
  - c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”.*
- Procedimiento para el Control Integral de las obras de construcción y del Mantenimiento de la Infraestructura Física, Cód.: IM OC DSR PR 002. Numeral 1. Objetivo y Alcance.  
*“Ejecutar las acciones correspondientes al mantenimiento correctivo de la infraestructura física de la INDUSTRIA MILITAR para satisfacer los requerimientos de las diferentes partes interesadas y mantener en adecuado estado las instalaciones físicas de la empresa.”*
- Subproceso Gestión Corporativa. Objetivo del proceso. *“Brindar de manera apropiada y oportuna el apoyo requerido... propendiendo por la mejora continua ya sea de las instalaciones de las Fabricas...haciendo uso eficiente de los recursos, dando cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente y en el Sistema de Gestión Integral (SGI)”.*

### 1.3. Sostenimiento de los semovientes equinos (concentrado, medicamentos y demás).

Durante la vigencia 2020 al 2024, la Oficina de Control Interno ha realizado verificación selectiva del manejo y controles establecidos en el funcionamiento de las Caja Menor de la Fábrica Santa Bárbara, así:

- Oficio No. 02.370.148 *“IM-OC-OCI Auditoría al Sistema de Control Interno – Arqueo a Fondos FASAB”* del 30 de noviembre de 2020.
- Oficio No. 02.462.625 *“IM-OC-OCI Arqueo a Fondos FASAB”* del 30 de julio de 2021.
- Oficio No. 02.548.320 *“IM-OC-OCI Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno - Arqueo a Fondos FASAB”* del 02 de marzo de 2022.
- Oficio No. 02.807.439 *“IM OC OCI Informe de verificación Arqueo a Fondos FASAB”* del 31 de octubre de 2023.
- Oficio No.02.867.209 *“IM OC OCI Informe resultado Arqueo a Fondos Fábrica Santa Bárbara”* del 22 de marzo de 2024.

Observando que los gastos efectuados corresponden a imprevistos y urgencias, de acuerdo con las cuantías y montos autorizados, descritos en la Resoluciones de caja menor Nos. 006/2020, 005/2021, 005/2022, 007/2023 y 027/2024 *“Por la cual se constituye y reglamenta*

*el funcionamiento de la Caja Menor de la Fábrica "Santa Bárbara" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año..." conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.*

Por lo anterior, se observó que el sostenimiento de los semovientes equinos (*concentrado, medicamentos y demás*) no fue realizado por la caja menor de la Fábrica Santa Bárbara.

#### 1.4. Propiedad de los Semovientes equinos.

Se realizó solicitud al Gerente de Fábrica Santa Bárbara, relacionado con el documento soporte que identifique el propietario de los caballos en referencia, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024, con corte 12 de junio de 2024, no se tuvo alcance a esta información, sin embargo, el Gerente de la Fábrica Santa Bárbara realizó entrega de documento emitido por el veterinario, relacionando el estado de los cuatro (4) semovientes, *"Los ejemplares se encuentran vacunados y no presentan ninguna sintomatología visible de enfermedades infectocontagiosas que comprometan la salud del ejemplar..."*

#### 1.5. Otros Ingresos- Alquiler de Pastos (Pastaje).

Producto de la entrevista realizada al Gerente de la Fábrica Santa Bárbara, el Director Corporativo, consulta realizada en aplicativo SAP, Transacción, FBL5N (Partida individual deudores), Minuta de la empresa COOVIAM C.T.A, y el circuito cerrado de televisión (CCTV), se obtuvo la siguiente información.

- Los cuatro (4) semovientes estuvieron en la Fábrica Santa Bárbara hasta el 27 de abril de 2024.
- No se efectuó recaudo por concepto de alquiler de pastos y/o pastaje.

#### 1.6. Inspección física.

Se realizó verificación física en la casa de Gerencia de la Fábrica Santa Barbara, el día 09 de mayo de 2024, observando:

- El lugar donde se encontraban físicamente los (4) cuatro semovientes equinos, relacionados en el oficio No.02.884.954 *"GFS Situación Yeguas – espacio casa Gerencia FASAB"*, estaba vacío.
- Registro de circuito cerrado de televisión (CCTV), evidenciando la salida de los cuatro (4) semovientes equinos el día 27 de abril de 2024 a las 11:45 am.

## 2. Políticas de Operación para el ingreso de personas, vehículos y visitantes.

Se realizó solicitud a la Oficina de Seguridad y Defensa, relacionada con *"Documentos soportes y registros del ingreso de los semovientes a la Fábrica Santa Bárbara, Copia minuta de la portería principal en la que se evidencia el registro, Soporte autorización del ingreso de los semovientes de la Fábrica Santa Bárbara, Relacionar e incluir los documentos soporte y registros de la salida de los semovientes a la Fábrica Santa Bárbara y soporte autorización salida de los semovientes de la Fábrica Santa Bárbara"*, mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2024.

### 2.1 Ingreso de los semovientes equinos en FASAB.

el

De acuerdo con los documentos enviados por el proceso de Seguridad y Defensa con oficios Nos. 02.887.213 "*Informe Caballos FASAB*" del 08 de mayo de 2024, 02.888.508 "*IM OC OSD Informe Caballos FASAB*" del 10 de mayo de 2024 y 02.889.140 "*IM-OC-OSD-Informe Sobre Permanencia de Equinos en las Instalaciones de la Fabrica Santa Barbara de Indumil*" del 14 de mayo de 2024, se realizó verificación de las políticas de operación para el ingreso a las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara, observando:

El Jefe de la Oficina Seguridad y Defensa Indumil (E), informó a la Presidencia, con oficio No. 2.889.140 "*De acuerdo a lo informado por el señor Mayor Bernardo Siachoque Celis, Profesional de seguridad de la Fabrica Santa Bárbara, en el documento synergy # 02.888.508 de fecha 10 de mayo de 2024, en la casa del señor CR (RA) Rubén Alfonso Mogollón Araque, la cual se encuentra dentro de los predios de la Fabrica Santa Bárbara, permanecieron cuatro Caballos de propiedad del señor Gerente de Fabrica desde hace más de tres (03) años*".

Sin embargo, no se evidenció documentos soporte y/o registros del ingreso del vehículo que permitan establecer la fecha de entrada de los semovientes a la Fábrica Santa Bárbara, observando debilidad en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:

- Ley 87 de 1993. "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*" Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno.

Literales:

- e. "*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*"
- f. "*Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*".

- Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001, numerales:

4.1.2 Ingreso y Salida de Vehículos de las Instalaciones de la Industria Militar, literal c. Visitantes.

Numerales:

3. "*El vigilante recibe la autorización por parte del supervisor de servicio y registra los datos en el Formato Control y Entrada y Salida de Vehículos – Visitantes de la Industria Militar, código IM OC DRS FO 042.*"

4. "*Una vez el vehículo llegue a las instalaciones de la Industria Militar, el guarda de seguridad verifica la identidad del personal y datos del vehículo, de acuerdo con la información enviada desde la Oficina de Seguridad y registrada previamente en la planilla, efectuando la respectiva inspección del vehículo*".

4.1.4 Protocolo para Supervisores de Seguridad, literal a. En servicio, "*Las siguientes son consignas permanentes para el supervisor de servicio:*"

Numerales:

4). "*Mantener actualizado el libro de registro y control de Supervisores, registrando todas las anotaciones de interés e informando las diferentes consignas.*"

8). "*Cumplimiento en lo que respecta al control ingreso, salida de visitantes, igualmente a control entrada y salida de bienes en el Formato Control Entrada y Salida de Bienes código IM OC DRS FO 016 REV 7. del 26 de Julio 2019.*"

11) "*Ejercer control sobre el personal de visitantes, contratistas, practicantes que ingresen a la Fábrica*".



4.1.6 Protocolo para Vigilantes, literal f. Libro de minuta y formatos de registro, numeral V. "Control Entrada y Salida de Vehículos Visitantes de la Industria Militar, Cód. IM OC DRS FO 042. Esta planilla se imprime y se guarda en una carpeta y es diligenciada por el guarda de Portería 1, relacionando los vehículos del personal que visita la Industria Militar, de acuerdo con lo autorizado por los supervisores de seguridad".

## 2.2 Salida de los semovientes equinos en FASAB.

Se realizó verificación de las políticas de operación para la salida de los semovientes de las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara, observando:

- Registro de circuito cerrado de televisión (CCTV), evidenciando el ingreso y salida de los cuatro (4) semovientes equinos el día 27 de abril de 2024 a las 11:45 am. (Ver anexo C. Registro Fotográfico cámaras de Seguridad).
- Minuta de la empresa COOVIAM C.T.A, documento anexo al oficio No. 02.887.213 "Informe Caballos FASAB", observando el ingreso y salida del camión placa (SEK 235) con destino a la casa de Gerencia para el retiro de los semovientes equinos el día sábado 27 de abril de 2024. (Ver anexo D. Registro de Minuta).
- Documento "Retiro caballos de FASAB" anexo al oficio No. 02.888.508 "IM OC OSD Informe Caballos FASAB" emitido por el Técnico del proceso de Gestión de Seguridad y Defensa que estaba en servicio el 27 de abril de 2024, informando. "Siendo aproximadamente las 9:00 am, se acercó a la oficina del supervisor de servicio O.S.D en FASAB, ubicada en la portería 1, entrada principal de la Fábrica, el señor Ismael Suescun Cuadros, conductor de la camioneta del Señor Gerente de FASAB, solicitando que de parte del Señor Coronel (R.A) Rubén Alonso Mogollón Araque, Gerente FASAB, dejara ingresar el camión NPR de placas SEK 235, conductor Señor Gustavo Gómez, CC 9.518.385, celular 3107580170, para llevar 4 caballos de propiedad del Señor Gerente en mención".

Sin embargo, no se evidenció registro de autorización de ingreso del camión con placas SEK 235, el cual ingreso y salió el día sábado 27 de abril de 2024 con los semovientes equinos, observando debilidad en el cumplimiento del Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001, numerales:

4.1.1 Protocolo Ingreso de personas a las instalaciones de la Industria Militar, literal d. Ingreso de Visitantes, Proveedores de Servicio y Contratistas, numeral 1. "El ingreso de visitantes, proveedores de servicio y/o contratistas es de lunes a viernes a partir de las 07:00 am hasta las 16:00 pm. Quien desee ingresar fuera de este horario debe estar autorizado por Director de Fábrica y/o Profesional de Seguridad".

4.1.2 Ingreso y Salida de Vehículos de las Instalaciones de la Industria Militar, literal C. Visitantes, numeral 13. "En casos excepcionales se autoriza el ingreso de vehículos los domingos y festivos al personal de visitantes, previo envío del correo Outlook y autorización por parte de la Dirección de Fábrica y/o Profesional Seguridad".

- Al realizar verificación de los documentos enviados por el proceso de Gestión Seguridad y Defensa, se observó que la fecha de salida de los semovientes de la Fábrica Santa Bárbara es diferente, así:



DOCUMENTO	FECHA DE SALIDA DE LOS SEMOVIENTES	OBSERVACIONES
Oficio No. 02.889.140 "IM OC OSD Informe sobre permanencia de equinos en las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara de Indumil" del 14 mayo de 2024.	27 abril de 2024	-
Oficio No. 02.887.213 "Informe Caballos FASAB" del 08 de mayo de 2024.	27 marzo de 2024	En la trazabilidad del Oficio No. 02.887.213 "Informe Caballos FASAB" se observó que el día 10 de mayo de 2024, el Profesional de la Oficina de Seguridad y Defensa informa "...Cordial saludo, se anexa escaneado oficio synergy No. 02.888.508 en el cual se corrige la fecha de entrada del vehículo a recoger los caballos, la fecha de salida con los mismos y con la página de la minuta con las anotaciones".
Oficio No. 02.888.508 "IM OC OSD Informe Caballos FASAB"	27 abril de 2024	-
Documento "Retiro caballos de FASAB" enviado por correo electrónico el día 22 de mayo de 2024.	28 abril de 2024	Novedad subsanada mediante el envío del correo electrónico "Informe Corregido Fechas Retiro 4 Caballos De Fasab" del día 23 de mayo de 2024.

Al realizar confrontación en el registro de la Minuta de la empresa COOVIAM C.T. A, y el circuito cerrado de televisión (CCTV), se evidenció el ingreso y salida del camión placa (SEK 235) con destino a la casa de Gerencia para el retiro de los semovientes equinos el día sábado 27 de abril de 2024. Sin embargo, es importante fortalecer los mecanismos de operación del proceso Gestión Seguridad y Defensa a fin de garantizar alineación en la información suministrada por el proceso, lo anterior en cumplimiento de la Ley 87 de 1993. Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno, literal, e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

**LIMITANTES (SI APLICA)**

Producto de la verificación realizada no se tuvo alcance a la siguiente información:

- Documento y/o soporte relacionado con alternativas para mejorar el nivel de estrés, presentado como medida de autogestión por los funcionarios, solicitado al proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2024.
- Documento soporte que identifique el propietario de los caballos en referencia, de acuerdo a solicitud realizada al Gerente de Fábrica, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024.
- Soportes y/o registros del ingreso del vehículo que permitan establecer la fecha de entrada de los semovientes a la Fábrica Santa Bárbara.

**FORTALEZAS.**

Buena disposición en el suministro de la información requerida por parte del proceso de Gestión de Seguridad y Defensa, lo cual facilitó el desarrollo de la verificación en términos de trazabilidad y oportunidad de la información.



## RECOMENDACIÓN

1. Es importante fortalecer los mecanismos de operación del proceso Gestión Seguridad y Defensa a fin de garantizar alineación en la información suministrada por el proceso, lo anterior en cumplimiento de la Ley 87 de 1993. Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno, literal e. *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"*.
2. En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

### Nota:

Cabe anotar que el presente informe es en cumplimiento al Rol de enfoque a la prevención, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los controles que garanticen el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Industria Militar, por lo anterior se informan los siguientes hallazgos:

### HALLAZGO No. 1

De acuerdo a la revisión selectiva realizada a las actividades diarias del personal de sostenimiento de la Fábrica Santa Bárbara, en la casa de Gerencia durante la vigencia 2020 al 2023, se observó ejecución de acciones relacionados con la adecuación de pesebreras, instalaciones de establos y mantenimiento de cercas de los semovientes, las cuales no están incluidas en los planes de mantenimiento infraestructura, de igual manera no se evidencian solicitudes de servicio de mantenimiento infraestructura física, Cód.: IM OC DSR FO 015, que aprueben los mantenimientos y/o apoyos logísticos realizados y difieren de los objetivos de la organización, observando debilidad en el cumplimiento de:

- Ley 87 de 1993, Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno, literales:
  - d. *"Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."*
  - e. *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional."*
  - f. *"Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad"*.
- Procedimiento para el Control Integral de las obras de construcción y del Mantenimiento de la Infraestructura Física, Cód.: IM OC DSR PR 002. Numeral 1. Objetivo y Alcance. *"Ejecutar las acciones correspondientes al mantenimiento correctivo de la infraestructura física de la INDUSTRIA MILITAR para satisfacer los requerimientos de las diferentes partes interesadas y mantener en adecuado estado las instalaciones físicas de la empresa."*
- Subproceso Gestión Corporativa, Cód.:IM FC DCO SP 001. Objetivo del proceso. *"Brindar de manera apropiada y oportuna el apoyo requerido... propendiendo por la mejora continua ya sea de las instalaciones de las Fabricas...haciendo uso eficiente de los recursos, dando cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente y en el Sistema de Gestión Integral (SGI)"*.

AA

## RECOMENDACIÓN

Es importante para el subproceso de Gestión Corporativa de la Fábrica Santa Bárbara, Efectuar las acciones correspondientes a fin de garantizar que las actividades programadas para el mantenimiento infraestructura de la Fábrica Santa Bárbara, se realicen en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno, literales: a, b y c, procedimiento para el Control Integral de las obras de construcción y del Mantenimiento de la Infraestructura Física, Cód.: IM OC DSR PR 002. Numeral 1. Objetivo y Alcance y Subproceso Gestión Corporativa, Cód.:IM FC DCO SP 001.

### HALLAZGO No. 2

De acuerdo verificación documental, relacionada con la existencia de semovientes en la Fábrica Santa Bárbara, se observó debilidad en los controles para el ingreso de personas, vehículos y visitantes en la Fábrica Santa Bárbara, por cuanto no se evidenció soportes y/o registros del ingreso del vehículo que permitan establecer la fecha de entrada de los semovientes, observando debilidad en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:

- Ley 87 de 1993. Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno.

Literales:

e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".

- Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001, numerales:

4.1.2 Ingreso y Salida de Vehículos de las Instalaciones de la Industria Militar, literal c. Visitantes.

Numerales:

3. "El vigilante recibe la autorización por parte del supervisor de servicio y **registra los datos en el Formato Control y Entrada y Salida de Vehículos – Visitantes de la Industria Militar, código IM OC DRS FO 042.**

4. Una vez el vehículo llegue a las instalaciones de la Industria Militar, el guarda de seguridad verifica la identidad del personal y datos del vehículo, **de acuerdo con la información enviada desde la Oficina de Seguridad y registrada previamente en la planilla, efectuando la respectiva inspección del vehículo**".

4.1.4 Protocolo para Supervisores de Seguridad, literal a. En servicio, "Las siguientes son consignas permanentes para el supervisor de servicio:

Numerales:

4). **Mantener actualizado el libro de registro y control de Supervisores, registrando todas las anotaciones de interés e informando las diferentes consignas.**

8). Cumplimiento en lo que respecta al control ingreso, salida de visitantes, igualmente a control entrada y salida de bienes en el Formato Control Entrada y Salida de Bienes código IM OC DRS FO 016 REV 7. Del 26 de Julio 2019.

11) Ejercer control sobre el personal de visitantes, contratistas, practicantes que ingresen a la Fábrica".



4.1.6 Protocolo para Vigilantes, literal f. Libro de minuta y formatos de registro, numeral V. *“Control Entrada y Salida de Vehículos Visitantes de la Industria Militar, Cód. IM OC DRS FO 042. Esta planilla se imprime y se guarda en una carpeta y es diligenciada por el guarda de Portería 1, relacionando los vehículos del personal que visita la Industria Militar, de acuerdo con lo autorizado por los supervisores de seguridad”.*

#### RECOMENDACIÓN

Es importante para el proceso de Gestión Seguridad y Defensa en Fasab, evaluar la viabilidad de inclusión de un riesgo relacionado con debilidad en la aplicación de controles para el ingreso y salida a las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara a fin de fortalecer las políticas de operación del proceso garantizando oportunidad y confiabilidad de la información en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001.

#### HALLAZGO No. 3

Producto de la verificación de las políticas de control y operación para el ingreso y salida de personas, vehículos y visitantes en la Fábrica Santa Bárbara, se observó debilidad en la aplicación de controles en el proceso de Gestión Seguridad y Defensa FASAB, por cuanto no se evidenció registro de la autorización de ingreso, emitido por el Gerente de Fábrica y/o Profesional de Seguridad, del camión placa (SEK 235) que ingreso a la casa de Gerencia para el retiro de los semovientes equinos el día sábado 27 de abril de 2024, observando debilidad en el cumplimiento del Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001.

##### Numerales

4.1.1 Protocolo Ingreso de personas a las instalaciones de la Industria Militar, literal d. Ingreso de Visitantes, Proveedores de Servicio y Contratistas, numeral 1. *“El ingreso de visitantes, proveedores de servicio y/o contratistas es de lunes a viernes a partir de las 07:00 am hasta las 16:00 pm. Quien desee ingresar fuera de este horario debe estar autorizado por Director de Fábrica y/o Profesional de Seguridad”.*

4.1.2 Ingreso y Salida de Vehículos de las Instalaciones de la Industria Militar, literal C. Visitantes, numeral 13. *“En casos excepcionales se autoriza el ingreso de vehículos los domingos y festivos al personal de visitantes, previo envío del correo Outlook y autorización por parte de la Dirección de Fábrica y/o Profesional Seguridad”.*

#### RECOMENDACIÓN

Es importante para el proceso de Gestión Seguridad y Defensa en Fasab, evaluar la viabilidad de inclusión de un riesgo relacionado con debilidad en la aplicación de controles para el ingreso y salida a las instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara a fin de implementar acciones que garanticen que el registro de ingreso de visitantes, se encuentren autorizados por la Gerencia de la Fábrica y/o Dirección Seguridad y Defensa en la misma fecha de la solicitud, lo anterior en cumplimiento del Instructivo Seguridad Física Fábrica Santa Bárbara, cód.: IM FS SFI IN 001, numerales 4.1.1 Protocolo Ingreso de personas a las instalaciones de la Industria Militar y 4.1.2 Ingreso y Salida de Vehículos de las Instalaciones de la Industria Militar.

#### HALLAZGO No. 4

De acuerdo a verificación selectiva al recaudo por otros ingresos, no se evidenció documento soporte y/o contrato por concepto de alquiler de pastos (Pastaje) en el lapso que estuvieron los cuatro (4) semovientes en la Fábrica Santa Bárbara, observando debilidad en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:



- Ley 87 de 1993. Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno.

Literales:

a. *"Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten".*

c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*

- Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007.  
Numerales:

12. Glosario. Otros Ingresos. Definición *"Se reconocerán otros ingresos correspondientes a otras operaciones diferentes a las actividades ordinarias en relación con el objeto social de la Industria Militar, como en el caso de: los intereses y rendimientos financieros, generados en operaciones bancarias, y la recuperación de costo y gastos por aquellas operaciones diferentes a la actividad principal de la Industria Militar".*

4.9 Políticas contables para la cuenta de arrendamientos, numeral 4.9.2. Reconocimiento *"Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos".*

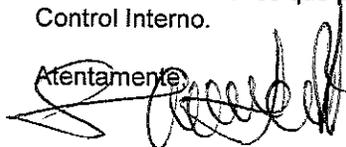
## RECOMENDACIÓN

Es importante para la Dirección Corporativa de la Fábrica Santa Bárbara, en coordinación con Ofician Legal, adelantar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007, numerales 12. Glosario. Otros Ingresos. Definición, 4.9 Políticas contables para la cuenta de arrendamientos, numeral 4.9.2. Reconocimiento.

El plan de mejoramiento debe ser presentando por el dueño del proceso a la Oficina de Control Interno, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del informe de auditoría.

Es importante tener en cuenta que es responsabilidad del dueño del proceso subsanar los hallazgos que se describen en el informe de auditoría, gestionando con efectividad el plan de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas del hallazgo y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Atentamente,



**C.P HUBERTO BERNAL BERNAL**  
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo A . Registro Fotográfico\_ Zona verde casa de Gerencia.  
Anexo B. Certificado Veterinario.  
Anexo C. Registro Fotográfico camaras de Seguridad.  
Anexo D. Registro de Minuta.

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Angela Mesa Sanabria.  
Fecha de Elaboración Informe: 13 de junio de 2024





**INFORME ENFOQUE HACIA LA  
PREVENCIÓN**

Liberado:2023-07-17  
Número de Rev.:1  
Cód.: IM OC OCI FO 022  
Página 14 de 14